

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS
ARMADAS
INFORME SEMANAL URUGUAY Nº 433
Período del 06/11/10 al 12/11/10

1. Inauguración de Centro Comunitario Juvenil con Apoyo del USSOUTHCOM	
2. Nota de Opinión: “Un Golpe de Estado Técnico”	1
3. Analizan Mejorar Presupuesto de Sanidad Militar	2
4. Caso Sabalsagaray: Juez Vomero Procesó a Gral. Miguel Dalmao	2
5. Nota de Opinión: “Almagro al Garete”	3
6. FUCVAM y Ministerio de Defensa Analizan Plan de Vivienda	3
7. Caso Chaves Sosa: Ex Cte. en Jefe de la FAU Citado a Declarar.....	4
8. Editorial: “Militares”	4
9. Editorial: “Nibia Fue Flor en Vida”	5
10. Exoneración Tributaria para el Centro Militar	5
11. Fiscal de Corte Internacional Destaca Participación Uruguay en Congo ...	5
12. Estado Mayor de la Defensa: Interpretan de Ley de Defensa	5
13. Nota de opinión: “¿Por qué y Para qué FF.AA.?”	6
14. Caso Gelman: El Estado Uruguayo Asumirá Responsabilidad en CIDH	6
15. Mujica Evalúa Suprimir el Cargo de Coordinador de Inteligencia.....	7
16. Analizan Aspectos Legales del Pasaje de Justicia Militar a la Órbita Civil ...	7
17. Reemplazos de Generales en el Ejército Nacional	8
18. Proyecto Interpretativo de Ley de Caducidad: Entrevista a Jorge Saravia... 8	

1. Inauguración de Centro Comunitario Juvenil con Apoyo del USSOUTHCOM

En el marco del Programa de Ayuda Humanitaria del Comando Sur de los Estados Unidos (USSOUTHCOM), se inauguró un Centro Comunitario Juvenil en el barrio de Santa Catalina. El organismo norteamericano ya financió la construcción y equipamiento de una clínica médica inaugurada en diciembre de 2007, que tuvo un costo de USD 600.000. De la inauguración participaron el Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla, y el embajador norteamericano, David Nelson. Las obras permitirán la construcción de dos gimnasios, vestuarios, campos deportivos, además de las instalaciones de apoyo. El valor estimado del proyecto es de USD 500.000. Rosadilla manifestó que las *“acciones a favor de la comunidad deben ser apoyadas y reconocidas”*.

(El País Sección NACIONAL 06/11/10) [Indice](#)

2. Nota de Opinión: “Un Golpe de Estado Técnico”

El matutino “El País”, publicó una nota de opinión del Dr. Washington Beltrán Storace en la que sostiene que la mayoría parlamentaria del Frente Amplio (FA) tuvo un intento de *“golpe de Estado técnico”*, citando las palabras del Senador Jorge Saravia (Espacio 609/ Frente Amplio) sobre el proyecto de Ley interpretativo de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Beltrán Storace, considera que *“en un régimen de derecho como el consagrado por la Constitución de la República, las leyes no se anulan, sino que se derogan si se consideran inconvenientes o inconstitucionales. La anulación o la declaración por el Parlamento de que una ley es inconstitucional son mamarrachos jurídicos impulsados por gente que no cree en el Derecho ni en el Estado de Derecho. No está en las competencias del Poder Legislativo e invade competencias reservadas -por la Constitución- al Poder Judicial, único que puede declarar la inconstitucionalidad de una ley”*. En la nota se reconoce que *“hubo gente dentro de esa fuerza política que tiene conceptos más claros sobre lo que es la democracia y el valor de los pronunciamientos populares. Jorge Saravia, Rodolfo Nin Novoa y Fernández Huidobro (...) trancaron el disparate y privilegiaron, como corresponde, las decisiones ciudadanas”*. La nota culmina refiriéndose a las posibles sanciones de organismos internacionales que pueda recibir el Uruguay, por ejemplo en el marco de la demanda de la familia Gelman ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la OEA. Beltrán manifiesta que *“sería bueno explicarles que hay un principio que rige pacíficamente la vida de los pueblos y es el de*

autodeterminación y que esta ley fue la que los uruguayos eligieron para reencauzar su camino hacia la democracia. Y, por si hiciera falta, qué pocas leyes han alcanzado mayor legitimidad que ésta: aprobada por el Parlamento tuvo luego dos instancias de consulta popular; una con los hechos muy frescos en 1989 y la otra el año pasado con el mismo resultado. Esos organismos, ¿van a decir que debemos repudiar esos pronunciamientos?"

(El País Sección EDITORIAL 06/11/10) [Indice](#)

3. Analizan Mejorar Presupuesto de Sanidad Militar

Una Comisión integrada por representantes del gobierno y de la oposición trabajarán en la propuesta de presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) para analizar posibles mejoras en la asignación de recursos de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (DNSSFFAA). Actualmente en el Hospital Militar se presta asistencia a 170 mil personas (militares en actividad, retirados y familiares). El Senador Dr. Gustavo Penadés (Unidad Nacional/ Partido Nacional) subrayó que es necesario redistribuir los USD 115 millones destinados a la contratación de cargos de confianza política en el MDN.

(El País Sección NACIONAL 06/11/10) [Indice](#)

4. Caso Sabalsagaray: Juez Vomero Procesó a Gral. Miguel Dalmao

El Juez Penal de 10º Turno, Dr. Rolando Vomero, dispuso el procesamiento con prisión del Gral. Miguel Dalmao y el Cnel. (r) José Nelson Chialanza como "coautores" del delito de "homicidio muy especialmente agravado", en el marco de la indagatoria penal por el crimen de la militante comunista, Nibia Sabalsagaray, el 29/06/1974 (ver Informe Uruguay Nº 431 y 432). El magistrado hizo lugar al pedido de la Fiscal Dra. Mirtha Guianze y dispuso el enjuiciamiento de ambos Oficiales en virtud de las pruebas recopiladas durante el proceso. Las principales pruebas fueron las declaraciones de 28 testigos, el informe de una autopsia psicológica y una autopsia histórica sobre las causas de la muerte. Según expresa el auto de procesamiento emitido por el Juez Vomero, el cual publicó el matutino "La República" (09/11), Chialanza fue procesado en su condición de Jefe del Batallón de Transmisiones Nº 1 del Ejército Nacional (EN) (hoy Batallón de Comunicaciones Nº 1), cargo por el cual tenía "*participación en las detenciones y posterior interrogatorio*". "*Como jefe nada le podía ser desconocido*" y "*evidentemente también autorizaba los métodos de interrogatorio*". Por su parte, Dalmao fue enjuiciado como encargado del S2 (inteligencia militar) de la unidad militar, en virtud del arresto administrativo del Oficial Mario Segnini, por entonces Jefe del S2. Los miembros del S2 eran los únicos con potestades de interrogar a los detenidos políticos. "*Al quedar el indagado como jefe del S2 realizó las actividades correspondientes a su cargo. En esas circunstancias fue detenida Nibia Sabalsagaray*", afirmó Vomero. El cuerpo de Nibia Sabalsagaray apareció sin vida en su celda, horas después de haber sido detenida. La versión militar de su muerte fue de suicidio, pero el juez Vomero, en base a los testimonios de ex presos y algunos militares, concluyó que la joven militante y profesora de literatura falleció durante una sesión de tortura. Si bien no se inculpa a Dalmao y Chialanza por haber sido los autores materiales de la muerte, su vinculación surge a raíz de que, según las pruebas recolectadas durante la investigación, ambos militares permitieron y avalaron la tortura en el interrogatorio en el que murió Sabalsagaray. En su fallo, el Juez señala que los militares incurrieron en "*contradicciones*" y que buena parte de sus declaraciones no son creíbles, en función de las pruebas recabadas. En relación a Chialanza, quien negó la existencia de torturas, Vomero señala que el Oficial (r) quiso "*convencer*" de que en la unidad militar "*el trato a los detenidos era más que correcto*". Respecto a Dalmao, el Juez sostiene que el Gral. modificó en dos ocasiones su versión de cómo halló el cuerpo de Sabalsagaray. Incluso, el fallo sostiene que en su momento, entre algunos militares y presos, circuló la versión de que Dalmao fue el autor material del homicidio, aunque ese extremo no se pudo comprobar. El Gral. Dalmao se convirtió en el primer Oficial en actividad procesado por violaciones a los DD.HH. cometidas durante la última dictadura (1973-1985). El Gral. se desempeñaba actualmente como Jefe de la División de Ejército IV, con asiento en Minas (Dpto. de Lavalleja aprox. 120 Kms. al NE de Montevideo). Luego de conocer el fallo del Juez Vomero, manifestó que buscará recobrar su libertad, y afirmó "*Voy a pelear por mi inocencia (...) El fallo me mata, ya hace nueve años me vienen matando social, familiar y profesionalmente*". Previo a la sentencia del Juez Vomero, el Cte. en Jefe del EN, Gral. de Ejército Jorge Rosales fue amonestado por el Poder Ejecutivo por realizar declaraciones públicas, entre ellas, afirmar que "*confiaba en la inocencia declarada por Dalmao*" (ver Informe Uruguay Nro.431). Rosales volvió a manifestarse el 05/11 públicamente sobre la situación de Dalmao. En esta ocasión el Cte. en Jefe del EN afirmó que tiene "*la plena confianza en los*

dichos del Gral. Dalmao (...) Y ojalá, como ya lo manifesté, pueda probar ante la Justicia lo que él manifiesta". Según el diario "La República" (11/11), el procesamiento de un Gral. en actividad, sacudió la interna militar, principalmente en las altas esferas del EN. EL conocimiento del fallo provocó la realización de una reunión entre Rosales y la totalidad de los Grales. en actividad. El encuentro contó con la participación (sobre el final) del Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla. El Ministro respondió a las preguntas de los Grales. y garantizó que el militar en actividad no irá a una cárcel "por ahora", y que permanecerá recluido en dependencias de la Guardia de Coraceros. El Ministro Rosadilla declaró a la salida del encuentro que Dalmao está en situación de "no disponibilidad" en el EN. La Fuerza de tierra no tomará ninguna resolución mientras que la sentencia en su contra no quede firme, conocida la intención de su defensa de apelar. Mientras tanto el militar cobrará el 50% de su retribución, no previéndose ninguna sanción o Tribunal de Honor en su contra. Por otra parte, Según el semanario "Búsqueda", varias fuentes militares afirmaron que el Presidente de la República, José Mujica, no cumplió su "compromiso" de que Dalmao permanecería recluido en una unidad militar en caso de procesamiento, hasta la sentencia definitiva, promesa que habría realizado Mujica al Gral. Rosales días previos a la sentencia. Mujica y Rosadilla se habían comprometido a que el militar en caso de ser procesado quedaría recluido en una unidad militar, pero el Presidente manifestó que esto no se pudo cumplir porque el texto del fallo judicial lo impedía. Sin embargo, el Juez declaró "Ni dispuse, ni sugerí, ni recomendé nada sobre el lugar de reclusión de ambos Oficiales. Los jueces nada disponemos sobre eso. Esas disposiciones son resorte exclusivo del Ministerio del Interior". Finalmente, un grupo de militares en actividad y retiro planea recurrir al pronunciamiento de organismos internacionales buscando la condena a la Ley de Amnistía de 1985.

(La República Sección POLÍTICA y El País Sección NACIONAL 06, 09, 10, 11 y 12/11/10, Semanario Búsqueda Sección POLÍTICA 11/11/10, Semanario "Brecha" Sección POLITICA 12/11/10) [Indice](#)

5. Nota de Opinión: "Almagro al Garete"

El matutino "El País", publicó una nota de opinión del político y periodista Juan Martín Posadas acerca del debate sobre el proyecto de Ley interpretativo de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Posadas comienza expresando que le resulta "irritante el empecinamiento por suprimir la Ley de Caducidad. La discusión sobre esta ley tuvo su lugar y su tiempo ¡cómo no! Fue un momento de dolorosa introspección nacional, momento de atención tensa y exigente sobre las respuestas (...) a un baldón hincado en nuestra historia. Un país que salía de un período de arbitrariedades y desvaríos iluminados, se tomó su tiempo para planteárselo. Pero fue hace un cuarto de siglo. Ahora, tanto tiempo después, la insistencia suena a obstinación, a búsqueda de satisfacciones personales más que a remedio para un pueblo ofendido". A continuación considera que el reciente planteamiento afectó de forma negativa "porque arrastra al envilecimiento (explícito o implícito): negar hoy de lo que se afirmó ayer, desconocimiento de los compromisos y devaluación de la palabra empeñada". A su vez en la nota se critica al Presidente de la República, José Mujica, por expresar que la Ley interpretativa es una iniciativa del Frente Amplio (FA) y no de su gobierno. Posadas argumenta que el principal impulsor es el Canciller Dr. Luis Almagro, que es Ministro de su gobierno y no miembro del FA. A su vez, respecto al Canciller afirma que "Almagro se ha metido en un tema que no corresponde a su cartera y que él personalmente no domina". La nota finaliza haciendo manifestando que "Mujica acaba de exhortar a sus Ministros a que se ocupen de gobernar: es su manera fina de decirles que se dejen de jorobar. Pero él tiene su parte de responsabilidad en este deplorable forcejeo. Él también tiene que gobernar. Gobernar es tomar decisiones y mantenerse en lo decidido. Dentro de las obligaciones de la oposición está el reclamárselo. No hay que confundir oposición constructiva con oposición querendona".

(El País Sección EDITORIAL 07/11/10) [Indice](#)

6. FUCVAM y Ministerio de Defensa Analizan Plan de Vivienda

La Federación Uruguaya de Cooperativas de Viviendas de Ayuda Mutua (FUCVAM) se reunió con autoridades del Ministerio de Defensa Nacional (MDN). La reunión se realizó con el objetivo de elaborar un proyecto de creación de cooperativas de viviendas para integrantes de las FF.AA. y familias inscriptas en FUCVAM. El proyecto tiene la intención de integrar a la sociedad civil con la militar. La mesa de trabajo conformada estudia la posibilidad que el MDN otorgue los terrenos y FUCVAM aporte la experiencia en gestión. La propuesta supone solicitar un préstamo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

(La República Sección POLITICA 08/11/10) [Indice](#)

7. Caso Chaves Sosa: Ex Cte. en Jefe de la FAU Citado a Declarar

Tres oficiales de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU), activos en la Base Aérea de Boiso Lanza de la FAU en el año 1976, comparecieron ante la Justicia. Uno de los citados fue el ex Cte. en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU), Gral. del Aire (r) Enrique Bonelli. Los tres Oficiales comparecieron ante la Justicia como testigos en el marco de la indagatoria penal por la muerte del militante del Partido Comunista del Uruguay (PCU), Ubagesner Chaves Sosa, ocurrida en mayo de 1976. La Jueza Penal de 7º Turno, Dra. Mariana Mota, dispuso la citación de Bonelli, dado que el ex Cte. en Jefe fue identificado por testigos como integrante del cuerpo de Oficiales activos en la Base Aérea de Boiso Lanza en la época en la cual fue asesinado el militante del PCU. La presencia del ex Cte. en jefe de la FAU en Boiso Lanza, en 1976, fue denunciada por el ex preso político Guillermo Gómez en junio de 2008 ante la Jueza Dra. Graciela Gatti (hoy Jueza especializada en Crimen Organizado de 1º Turno), entonces al frente de la indagatoria penal por la muerte de Chaves Sosa. Asimismo, la Jueza Mota dispuso para la citación, también como testigos, de otros dos Oficiales de la FAU. Fuentes cercanas al caso, señalaron al matutino "La República", que con el testimonio de estos tres oficiales, y otros citados para el 15/11, se procura identificar a la "totalidad" de los responsables del crimen de Chaves Sosa. Cabe recordar que en el marco de esta causa, la Jueza Mota dispuso el pasado 08/10 el procesamiento con prisión de los Oficiales de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU): Cnel. Av. (r) Uruguay Araújo Umpiérrez y Tte. Av. (r) Enrique Rivero. La sentencia imputa a los ex aviadores el delito de "homicidio político", figura penal contenida en la Ley contra los crímenes de lesa humanidad, aprobada en 2006. Rivero fue procesado en calidad de "autor" y Araújo Umpiérrez por "coautoría" (Ver Informe Uruguay N° 429). Chaves Sosa fue detenido el 28 de mayo de 1976 y derivado a la Base Aérea de Boiso Lanza, donde fue interrogado y torturado, falleciendo horas más tarde. Su cuerpo reapareció el 29 de noviembre de 2005 en una chacra de Pando, tras los trabajos del equipo de Antropología Forense de la Universidad de la República, en base a información brindada por la FAU. El informe fue firmado por el entonces Cte. en Jefe de la FAU, Gral. del Aire (r) Enrique Bonelli.

(La República Sección POLÍTICA 08/11/10) [Indice](#)

8. Editorial: "Militares"

El matutino "El País" publicó un editorial referido a la carta abierta que seis ex Ctes. en Jefe del Ejército Nacional (EN) le enviaron al Presidente de la República, José Mujica. El editorial comienza planteando que el gobierno debería reflexionar acerca del contenido de la carta, en donde los ex jefes militares "*revelan su inquietud respecto a hechos que afectan a las FF.AA.*" En la nota se repasan algunos de estos hechos, citando fragmentos de la carta de los militares retirados. Se mencionan las "*demandas judiciales por el pasado*", la "*transformación de instalaciones docentes en cárceles o Museo de la Memoria*", la "*supresión del símbolo fotográfico emblemático*" (en referencia a la foto de cuatro soldados caídos en un enfrentamiento con el Movimiento de Liberación Nacional –Tupamaros en 1972), y el "*reiterado intento de desconocer la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado*". A continuación se expresa que la carta "*se suma a los dichos del Cte. en Jefe del Ejército, Gral. de Ejército Jorge Rosales, sobre la inconveniencia de anular la Ley de Caducidad, y a las agrias expresiones de quien fuera presidente del Centro Militar. Sin olvidar las críticas vertidas de viva voz contra el Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla, en un reciente acto de protesta de los usuarios del Hospital Militar.*" Seguidamente se indica que estos hechos reflejan "*una situación de disconformidad, acentuada por un presupuesto juzgado insuficiente para las necesidades de las Fuerzas Armadas*". Y se agrega que "*Esta situación contradice la buena relación inicial de José Mujica con los militares*" tras una primera reunión celebrada (...) para aventar recelos y establecer una relación funcional correcta y eficiente entre el Poder Ejecutivo y los mandos castrenses". El editorial finaliza afirmando que "*Retomar esa línea de conducta es indispensable. Las Fuerzas Armadas, subordinadas como están al Poder Ejecutivo, deben terminar con este tipo de mensajes. Y el gobierno, a través del Ministro de Defensa, debe imponer disciplina, pero con apertura y sensibilidad ante las inquietudes y necesidades que plantean sus subordinados*".

(El País Sección EDITORIAL 08/11/10) [Indice](#)

9. Editorial: "Nibia Fue Flor en Vida"

El matutino "La República" publicó un editorial respecto a la reciente sentencia del Juez Penal Dr. Rolando Vomero, que procesó con prisión al Gral. Miguel Dalmao y al Cnel. (r) José Nelson Chialanza, como "coautores" de "homicidio muy especialmente agravado" en la causa que investiga el asesinato en junio de 1974 de la militante de la Unión de Juventudes Comunistas (UJC), Nibia Sabalsagaray. En primer lugar en la nota se afirma que *"El caso de la destacada profesora Nibia Sabalsagaray ha quedado definitivamente resuelto. La joven estudiante del IPA, profesora de Enseñanza Secundaria, militante orgánica de la UJC, no se suicidó en 1974, sino que fue asesinada por integrantes de las Fuerzas Conjuntas"*. En relación a Dalmao en la nota se expresa que *"El General en actividad Miguel Dalmao ha sido procesado por ser responsable del corte de esa vida joven y femenina. La verdad ha vuelto a surgir entre las tinieblas de los pactos de silencio y la miseria humana que supo construir el fascismo en nuestro país, con la complicidad de los sectores económicos dominantes"*. En este sentido, se sostiene que Dalmao *"supo ocultar, detrás del poder que le brindó su uniforme y el tener bajo su mando a dos mil soldados, la mayor tragedia que es la pérdida de una vida"*. En relación a la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado que fue declarada como inconstitucional para el caso de Sabalsagaray, en la nota se afirma que *"La impunidad va barranca abajo y lo más paradójico es que cae bajo la aplicación estricta del artículo 4º de la Ley de Caducidad, símbolo insultante de la impunidad. El doctor Tabaré Vázquez, cuando era Presidente de la República, con el pulso de un pescador, supo abrir la puertas de la verdad y la justicia"*. La nota concluye afirmando que *"La vida en esta primavera del Uruguay tiene un canto de alegría, pero nadie podrá decirnos que estamos contentos. Sentimos dolor, y a la vez satisfacción por la verdad recuperada. Nibia no debió ser asesinada. Nunca. Porque era flor en vida"*.

(La República Sección EDITORIAL 09/11/10) [Indice](#)

10. Exoneración Tributaria para el Centro Militar

La Intendencia Municipal de Montevideo (IMM) elevó a la Junta Departamental un pedido de exoneración tributaria cursado por el Centro Militar, entidad cultural y social que agrupa a Oficiales en actividad y retirados. El CM solicitó la exoneración del tributo de contribución inmobiliaria entre 2003 y 2007. El expediente llegó avalado por la última administración comunal de Ricardo Ehrlich (2005-2010) y la actual de Ana Olivera, en base a un informe favorable de la división Jurídica de la IMM. Los Ediles del Frente Amplio rechazaron la solicitud y sostuvieron que el Centro Militar *"no fomenta la democracia ni tiene una función cultural"*.

(El País Sección NACIONAL 10/11/10) [Indice](#)

11. Fiscal de Corte Internacional Destaca Participación Uruguaya en Congo

El Fiscal de la Corte Penal Internacional de Justicia (CPIJ), Dr. Luis Moreno Ocampo, consideró positiva la actuación del contingente militar uruguayo que participa de la MONUC, Misión de Paz de la ONU en la República Democrática del Congo. El Fiscal actualmente está llevando adelante una investigación sobre abusos de ejércitos irregulares en el Congo. En el seminario *Transparencia y rendición de cuentas: pilares del buen gobierno*, organizado por las fundaciones Ciudad de Montevideo y Konrad Adenauer, Moreno Ocampo expresó que *"la posibilidad que haya fuerzas de paz uruguayas protegiendo a ciudadanos y mujeres en Congo es central (...) el acercarse a la gente y entender sus preocupaciones son una forma de brindarse más a la comunidad, me parece que es un aporte muy importante de la fuerza uruguaya"*. A su vez, agregó que *"Una integración de las fuerzas internacionales de paz a las comunidades que sufren crímenes horribles me parece central, es algo en que debemos evolucionar"*. En su discurso, Moreno Ocampo destacó que en el futuro, las resoluciones de la CPIJ van a tener fuerza legal en 114 países.

(El País Sección NACIONAL 10/11/10) [Indice](#)

12. Estado Mayor de la Defensa: Interpretan de Ley de Defensa

La Cámara de Representantes aprobó una norma interpretativa de la Ley Marco de Defensa Nacional. La interpretación se realizó para paliar una contradicción jurídica existente. La situación contradictoria surgía de que por un lado se establecía que el Jefe del Estado Mayor de la Defensa (ESMADE) puede ser un Cte. en Jefe en actividad, y por otro, la Ley Orgánica de las FF.AA. militar establece que cuando un Cte. en Jefe deja su cargo sólo puede pasar a retiro. Con la interpretación de la normativa esa situación se resuelve estableciendo que cuando un Cte. en Jefe es designado Jefe del ESMAD no pasa a retiro y sigue en actividad.

(El País Sección NACIONAL 11/11/10) [Indice](#)

13. Nota de opinión: “¿Por qué y Para qué FF.AA.?”

El matutino “La República” publicó una nota de opinión del Profesor Julio A. Louis en la que cuestiona el rol de las FF.AA.. Louis comienza repasando el contexto actual de las FF.AA., donde destaca *“aspiraciones presupuestales, la prisión del primer General en actividad por coautoría de homicidio muy especialmente agravado, la anulación de la Ley de Caducidad, declaraciones de dos ex Presidentes, de seis ex Comandantes del Ejército y opiniones que van desde la defensa acérrima de su pasado reciente hasta la propuesta de su eliminación”*. Para Louis, surgen *“dos cuestiones medulares a resolver. La primera es si se necesitan o no FF.AA., lo que implica resolver ¿por qué? y ¿para qué?. La segunda es, ¿qué hacemos con estas FF.AA.?”*. Luego de considerar las opciones de la existencia o no existencia de las FF.AA., concluye que *“la oficialidad de las FF.AA de Uruguay debe tener lealtad a la plena defensa de la soberanía (aguas, mar territorial, recursos naturales, ¡seres humanos incluidos!). Debe comprender la evolución hacia la conformación de estados supranacionales, para lo cual es urgente analizar la formación teórica. Debe ver a sus compatriotas civiles como iguales, peleando por los mismos objetivos, y no más como ‘pichis’. La sociedad civil -muy en especial, la izquierda- tiene que apostar a esa comprensión. Pero no se borrará el abismo entre las FF.AA. y el pueblo si ellas persisten en la defensa de su pasado terrorista”*.

(La República Sección EDITORIAL 11/11/10) [Indice](#)

14. Caso Gelman: El Estado Uruguayo Asumirá Responsabilidad en CIDH

Uruguay no desarrollará ninguna acción que apunte a deslindar su responsabilidad en la desaparición de María Claudia García de Gelman en las audiencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA. Según consignó el diario “La República”, en las audiencias que se celebrarán los días 15 y 16/11, el Estado uruguayo se hará responsable del hecho. Fuentes de la Cancillería consultadas anoche por ese diario, señalaron además que no habrá de aplicarse *“ninguna táctica jurídica”* que siquiera *“roce con la intención de no proceder a reconocer la responsabilidad del Estado”* en las violaciones a los DD.HH., en la práctica del terrorismo de Estado, y sobre la razón que asiste a los demandantes *“en sus puntuales reclamos”*. Uruguay informará sobre los pasos dados en materia de DD.HH. por el país y se remitirá, como primera medida al respecto, a la instalación de la Comisión para la Paz; órgano estatal promovido en el mes de agosto de 2000, por el entonces Presidente de la República Dr. Jorge Batlle (2000-2005). Los delegados uruguayos en las audiencias harán referencia al discurso realizado por el ex Presidente de la República Dr. Tabaré Vázquez (2005-2010) el 1º de marzo de 2005, apenas asumida la presidencia. Allí anunció que el caso de la desaparición de María Claudia García quedaba fuera del alcance de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, como así también de otros casos de detenidos desaparecidos. Acerca de la Ley de Caducidad, Uruguay informará a la CIDH que la norma fue puesta a consideración de la ciudadanía en un Plebiscito y en un Referéndum y que en ambas instancias se obtuvo el resultado de mantener la Ley. No obstante, se explicará que la Ley interpretativa de la Ley de Caducidad tiene media sanción legislativa y que actualmente está siendo analizada por la bancada de Senadores del partido de gobierno. A su vez informarán que la Suprema Corte de Justicia ya se expidió en más de una oportunidad en el carácter inconstitucional de la Ley de Caducidad y se dejará en claro que *“Uruguay defiende la separación de los Poderes del Estado”* y que nuestro país *“posee una rica historia en la defensa de los Derechos Humanos y en el respeto del derecho internacional”*. También se ilustrará en estas audiencias sobre la vigencia de leyes ya promulgadas que contemplan la reparación de las víctimas del terrorismo de Estado, *“y fundamentalmente la ley 18.596”* aprobada el 18/09/2009 y que repara integralmente a las víctimas de la actuación ilegítima del Estado, en el período comprendido entre el 13/06/1968 y el 28/02/85. La familia Gelman reclamará determinar el paradero de María Claudia García de Gelman, el hallazgo de sus restos, el reconocimiento en un acto público de la responsabilidad que le cabe al Estado uruguayo sobre su destino, la colocación de una placa recordatoria en el lugar donde se encuentren sus restos, la confección de un protocolo oficial para la búsqueda y hallazgo de personas desaparecidas, y hacer frente a todos los gastos que el trámite judicial internacional demande.

(La República Sección POLITICA 11/11/10) [Indice](#)

15. Mujica Evalúa Suprimir el Cargo de Coordinador de Inteligencia

Según informó el semanario "Búsqueda", ocho meses después de haber provisto el cargo, el Presidente de la República, José Mujica, llegó a la conclusión de que *"es imposible llevar adelante la función"* del Coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado, porque no cuenta con la *"colaboración"* de los distintos organismos que realizan esas tareas. Según el mandatario, dichos organismos padecen la *"enfermedad"* de ser *"muy celosos"* de su trabajo. Ante esto, Mujica estaría evaluando la posibilidad de relevar de su puesto al actual coordinador, el ex miembro del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros Augusto Gregori, y *"eventualmente suprimir ese cargo"*, según dijo a "Búsqueda" un allegado al Presidente. La fuente explicó que Mujica aún no tomó la decisión pero la *"está valorando"*. A su vez señaló que el jefe de Estado aseguró a sus colaboradores que no se trata de *"un problema personal"* ni del *"desempeño"* de Gregori. *"Estos problemas de celo, esta enfermedad de los aparatos de inteligencia no son un problema exclusivo del Uruguay sino que es algo que ocurre en el mundo entero"*, dijo Mujica según publicó "Búsqueda". El cargo de Coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado fue creado por la ley de Presupuesto del 2005, depende directamente del Presidente y su objetivo es servir de enlace entre las distintas dependencias que llevan adelante servicios de inteligencia. Las dos principales son la Dirección Nacional de Información del Estado (Dinacie) -que depende del Ministerio de Defensa Nacional y se encarga de la inteligencia estratégica a nivel nacional- y la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII) -a cargo del Ministerio del Interior, servicio policial especializado que obtiene, analiza y procesa información para prevenir y reprimir hechos que atenten contra la seguridad pública-. También están sujetos a la coordinación los departamentos de inteligencia de los Estados Mayores de las FF.AA., la Dirección General de Asuntos Políticos de la Cancillería, la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central, la Dirección Nacional de Aduanas y *"cualquier otra dependencia dentro de la estructura del Estado que realice tareas de inteligencia"*, según la reglamentación decretada por el actual gobierno en julio de 2010. En el decreto también se establece que los organismos *"deberán proveer los apoyos y toda la información disponible, en la forma señalada, sin perjuicio de su dependencia orgánica y de sus deberes, procurando que el relacionamiento con el coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado se realice en base a la cooperación mutua"*. El objetivo de esa coordinación es según la normativa *"optimizar, regular, revisar y evaluar el flujo e intercambio de información e inteligencia y de facilitar la cooperado, mutua"*. A su vez, el decreto establece que el Coordinador *"deberá adoptar las medidas conducentes para prevenir y evitar todo abuso o exceso en el ejercicio de las atribuciones y facultades"* que se le otorgan. Durante la administración del ex Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez (2005-2010) el cargo estuvo vacante. En marzo de 2010, Mujica nombró coordinador a Gregori, quien trabaja en una oficina en la Torre Ejecutiva, donde cuenta con la colaboración de un Cnel. de Infantería Paracaidista del Ejército Nacional (EN) en actividad, un Cnel. (r) especializado en inteligencia, y un Informático civil. Desde la oposición se plantearon cuestionamientos. La principal preocupación radica en los controles para evitar los abusos desde su función. El Diputado José Amy (Vamos Uruguay/ Partido Colorado) presentó ante la Comisión de Defensa Nacional de esa Cámara un proyecto de ley para crear una comisión bicameral que controle la actividad de los servicios de inteligencia, y en especial del coordinador. Además propuso que el coordinador informe mensualmente al Parlamento sobre los *"productos de inteligencia"* que se elaboren desde su oficina. En junio, el Senador Eleuterio Fernández Huidobro (CAP-L/ Frente Amplio) señaló que es necesario *promover "un gran debate acerca de qué inteligencia se necesita para los próximos 30 años"*. En agosto, los Ministros Luis Rosadilla (Defensa Nacional) y Eduardo Bonomi (Interior), concurren al Parlamento para exponer sobre el coordinador y responder a las inquietudes de la oposición acerca del control que se va a ejercer sobre él.

(Semnario Búsqueda Sección POLITICA 11/11/10) [Indice](#)

16. Analizan Aspectos Legales del Pasaje de Justicia Militar a la Órbita Civil

El Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla, analizó con las autoridades de la Suprema Corte de Justicia los aspectos legales del pasaje de la Justicia Militar a la órbita civil. Dicho pasaje está establecido en la Ley Marco de Defensa Nacional, recientemente aprobada. Según consignó el matutino "El País", ya está pronto el proyecto de ley que establece este nuevo marco jurídico que será presentado primero al Consejo de Ministros y luego de aprobado se enviará al Parlamento.

(El País Sección NACIONAL 12/11/10) [Indice](#)

17. Reemplazos de Generales en el Ejército Nacional

Tras el procesamiento con prisión del Gral. Miguel Dalmao, el Gral. Pedro Aguerre asumirá la Comandancia de la División de Ejército IV (cargo que ocupaba Dalmao), con asiento en la ciudad de Minas, Lavalleja (aprox. 120 Kms. al NE de Montevideo). Por otra parte, la División de Ejército III, destacada en el departamento de Tacuarembó (aprox. 390 Kms. al N de Montevideo), será ocupada por el Gral. Juan Villagrán, en reemplazo del Gral. Raúl Goodtdofsky, que en diciembre asumirá como Cte. de la Fuerza de Paz de Naciones Unidas en la frontera indo-pakistaní. A su vez, el Gral. Milton Ituarte será designado como agregado de Defensa en Estados Unidos, en lugar del Gral. Sergio D'Oliveira, que regresará a Montevideo tras cumplir su misión. En tanto, el Gral. Felisio de los Santos se mantendrá al frente de la Escuela Militar y asumirá la Dirección del Instituto Militar de las Armas y las Especialidades (IMAE). Finalmente el Gral. José María Burone dejará la Jefatura del Estado Mayor para asumir en el Instituto Militar de Estudios Superiores (IMES) y, a la vez, pasará a integrar el Estado Mayor de la Defensa (ESMADE)

(El País Sección NACIONAL 12/11/10) [Indice](#)

18. Proyecto Interpretativo de Ley de Caducidad: Entrevista a Jorge Saravia

En el marco de la discusión del proyecto interpretativo de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, el Semanario "Brecha" publicó una extensa entrevista con el Senador Jorge Saravia (Espacio 609/ Frente Amplio). Cabe remarcar que Saravia anunció que votará en contra del proyecto propuesto por el Frente Amplio, el cual pretende dejar sin efecto algunos artículos de la Ley de Caducidad. En la entrevista, Saravia manifestó su posición respecto a los temas militares, a su relación con el Presidente de la República y con su partido, el Frente Amplio. Sobre esto último, que es lo que ha generado mayor discusión luego de conocida su postura sobre el proyecto interpretativo (hubo quienes plantearon enviarlo a Tribunal de Conducta Política), Saravia expresó *"yo no vine a militar en un cuartel"*. Respecto a su posición concreta en el tema, Saravia indicó que cree que lo que está por encima de cualquier disciplina partidaria son *"los principios y el soberano"*, en referencia a las dos consultas populares (1989 y 2009) que confirmaron la vigencia de la Ley de Caducidad. En la nota de "Brecha" se sostiene que la postura y los dichos de Saravia *"generaron una dura crisis política en el partido de gobierno"*. En este sentido, en otro artículo publicado por el semanario con la firma de Samuel Blixen se analiza la reunión que el Presidente Mujica mantuvo con los líderes políticos del FA. Blixen argumenta que *"El cúmulo de contradicciones que enfrenta la estrategia del gobierno impone un cambio de rumbo, que pretende asegurar la unidad de acción en todos los planos."* Entre las principales contradicciones señala *"La resurrección de los 'dinosaurios' en la Oficialidad del Ejército, el desbalance presupuestal entre Interior y Defensa, la competencia por el control de la inteligencia del Estado, la tendencia a la 'autonomía' en algunos sectores del gobierno, la penetración de los criterios de la DEA en la definición del narcotráfico como elemento central de las 'amenazas' a la estabilidad, y la debilidad del Frente Amplio para mantener la unidad interna"*. Blixen sostiene que estos factores *"impulsaron al Presidente José Mujica a tirar de las riendas: 'Llegó la hora de mandar', advirtió el mandatario"* a los dirigentes del FA.

(Semanario Brecha Sección POLITICA 12/11/10) [Indice](#)

El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Patricia Estefanell, Thomas Evans, Ariadne García, y Andrea Waiter con la coordinación de Gustavo Méndez en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La República - www.larepublica.com.uy

Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador www.espectador.com

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy)

El "Informe Uruguay", así como todos los productos del "Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA", puede ser consultado en las siguientes páginas web:
www.fcs.edu.uy/investigacion/investigacion.html#unidacad, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay
www.cee-chile.org, del Centro de Estudios Estratégicos del Chile
www.franca.unesp.br/observatorio de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Campus Franca, Brasil.